

## Antecedentes.

La parte demandante tiene como pretensión, que se declare nula, por ilegal, la Resolución Final de Cargo y Descargo No. 24-96 de 18 de octubre de 1996, expedida por la Dirección de Responsabilidad Patrimonial (DRP), de la Contraloría General de la República, que declara una responsabilidad directa y solidaria, por un monto de B/.8,423,568.08. Se alega que el Banco Nacional de Panamá es una entidad bancaria que realiza operaciones de tipo mercantil, y como tal, los procesos que surjan de ese manejo deben regirse por el Código de Comercio o el Código Civil supletoriamente, dirigido a los Juzgados Ordinarios, por lo que no es competencia de la DRP.

## Criterio de la Procuraduría.

Este Despacho considera que la demandante ha incurrido en un error de juicio, habida cuenta que la Dirección de Responsabilidad Patrimonial es parte integrante de la Contraloría General de la República y, por consiguiente, tiene las características de un Tribunal de Cuentas, que tiene entre sus atribuciones las de lograr reivindicar para el Estado aquellos bienes en dinero o en especie que forman parte del patrimonio del Estado, que hayan sido objeto de aprovechamiento, por parte de un servidor público, para sí mismo o para beneficio de un tercero.

Es esa coyuntura legal la que la faculta para intervenir en esta clase de procesos, por lo que no es factible, indicar que el proceso está inmerso exclusivamente en el ámbito del derecho privado.